



02/enero/2015

¿Piensas EMPEÑAR?

Una de las alternativas más usadas para salir de la cuenta de enero es el crédito prendario, el cual es ofrecido a través de diversas casas de empeño. Y aunque pudiera parecer una opción de financiamiento rápida, te puede salir muy caro. Los préstamos de las casas de empeño son de los más costosos. Por eso, antes de recurrir a este tipo de financiamiento, no está de más que revises otras alternativas como alguna tarjeta de crédito, un crédito personal, de nómina o incluso evaluar si te conviene vender en vez de empeñar. Ahora, si ya decidiste empeñar, es importante que tomes en cuenta los siguientes consejos:

Compara opciones

No empeñes tus pertenencias en la primera casa de empeño que encuentres. Date el tiempo de comparar y elegir la que te dé más liquidez por tus prendas a un menor costo, es decir, un porcentaje mayor del avalúo y una tasa de interés baja.

Considera el CAT

Al igual que ocurre con los créditos que ofrecen los bancos y Sofomes, los préstamos de las casas de empeño también tienen un Costo Anual Total (CAT), que engloba todos los costos involucrados (tasa de interés, comisiones, avalúo, gastos de almacenaje, etc) Utiliza este indicador como un primer filtro.

Investiga la tasa de interés anualizada

Algunas casas de empeño manejan tasas de interés al año muy elevadas, y para no asustarte, suelen ponerlas de manera mensual, quincenal o semanal.

Consulta qué porcentaje de avalúo te prestan

Éste se te debe informar claramente previo a la celebración del contrato. En este punto también te conviene comparar entre varias opciones.

Pregunta sobre la demasía

En caso de no recuperar tu prenda empeñada y que sea vendida, la casa de empeño te debe dar la diferencia entre el valor de venta y el costo de la prenda.

Pregunta también sobre los refrendos

Es decir, a cuántas renovaciones del contrato tienes derecho y al aumento del plazo establecido en el mismo para recuperar tus pertenencias.

Si tienes alguna duda o problema con este tipo de instituciones, no dejes de acudir o visitar el portal de Profeco www.profeco.gob.mx.

